

Anexo análisis del sector

Contrataciones adelantadas por otras entidades - Análisis de experiencia, criterios diferenciales, garantías, forma de pago, entre otros.

Como parte del análisis del sector, se relacionan tres (3) procesos que se consideran relevantes para el presente análisis, debido a la similitud de sus objetos con el del proceso que la entidad pretende adelantar. A continuación, se detallan las principales variables de estos contratos, lo que permitirá realizar un comparativo y obtener información útil para la estructuración del nuevo proceso de contratación:

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3
Año	2025	2024	2022
Entidad	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ	IDECUT	Batallón Escuela Militar de Cadetes
No. Proceso	PN ESVEL MIC 078-2025	IDECUT-IPMC-001-2024	162-BASPC19-2022
No. Contrato	58-7-10078-25	IDECUT-104-2024	151-BASPC19-2022
Contratista	VICTOR RODOLFO GIL NUMPAQUE	COPCON	MULTISERVICIOS LAMH SAS
Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS MULTIMARCAS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES Y OTROS VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL QUE TRANSITEN O COMISIONEN EN LA UNIDAD POR FUNCIONES DEL SERVICIO. VIGENCIA 2025-2026	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS Y MODELOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CAPACITADA EN TALLERES AUTORIZADOS.	EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE I, II Y III ESCALÓN EQUIPO AUTOMOTOR Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE, VEHÍCULOS Y MOTOS
Código UNSPSC principal	0 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos 78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
Valor del Contrato	\$65.500.000	\$72.800.000	\$ 89.396.314
Plazo de Ejecución	7 meses	7,2 meses	5 meses
Modalidad de Selección y tipo de contrato	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima Cuantía



	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3
Entidad	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ	IDECUT	Batallón Escuela Militar de Cadetes
Requisitos habilitantes jurídicos	- Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo al Formulario No. 1 adjunto, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). - Certificado de Existencia y Representación Legal y/o documento que la acredite como empresa para personas jurídicas, registro mercantil en caso de persona natural, expedido (s) por la Cámara de Comercio o entidad respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días y renovado al año 2025. Las personas jurídicas deberán cumplir con la acreditación de la representación legal, duración de la sociedad (no menos de dos años contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato). Las personas jurídicas y naturales deberán acreditar el objeto social o la actividad comercial similar al objeto contractual del presente proceso, en caso de Consorcio o Unión Temporal, deberá ser entregado Acuerdo Consorcial o Promesa de Sociedad Futura. - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente. - Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la empresa y del representante legal, los cuales serán verificados por la Policía Nacional.	Los requisitos jurídico-habilitantes serán los indicados en la respectiva invitación de conformidad con el manual y procedimientos de contratación establecidos por la entidad.	Formulario No. 1 Carta de presentación de la propuesta. Certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil. Verificación de antecedentes judiciales del oferente. Verificación en el registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional Verificación en el registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes nacionales. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes nacionales. Certificación de responsabilidades fiscales de la contraloría. El M.D.N. – Ejército Nacional-EI BASPC.

	- Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional del oferente o su representante legal, los cuales serán verificados por la Policía Nacional. - Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, los cuales serán verificados por la Policía Nacional. - Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, con el fin de verificar que el oferente o su representante legal no tenga comparendos vigentes al momento de presentar su oferta, según lo establecido Ley 1801 de 2016 en su artículo 183 Consecuencias por el no pago de multas, en su numeral 4, los cuales serán verificados por la Policía Nacional. - Datos Básicos Beneficiario Cuenta (diligenciar Formulario No. 2 adjunto y anexar la Certificación Bancaria de la cuenta). - Compromiso Anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3 adjunto, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). - Administración del Sistema de Gestión Ambiental (diligenciar el Formulario No. 4 adjunto). - Constancia Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales: En caso de persona jurídica deberá diligenciar el Formulario No. 5 adjunto en la presente Invitación debidamente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal si aplica, señalando para este último, el número de tarjeta profesional y anexando copia de la misma y del certificado de antecedentes de la junta central de contadores. Así mismo deberá anexar la última planilla de pago del oferente, la información presentada en desarrollo del presente numeral, se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento respecto su fidelidad y veracidad. - Constancia Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales: En caso de persona natural deberá diligenciar el Formulario No. 6 adjunto en la presente invitación debidamente firmado por el oferente, anexando la planilla de pago, la información presentada en desarrollo del presente numeral se entenderá	Certificación de antecedentes disciplinarios. El M.D.N. – Ejercito Nacional- El BASPC No. 19. Formulario no. 2. Compromiso anticorrupción. Compromiso de confidencialidad del contrato Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente y/o representante legal.
--	---	--

	suministrada bajo la gravedad de juramento respecto su fidelidad y veracidad. - Certificado de inhabilidades e incompatibilidades: Diligenciar Formulario No. 7 adjunto en la presente invitación debidamente firmado por el oferente o su representante legal. - Persona Jurídica: Deberá certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, ni sus integrantes están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. - Persona Natural: Deberá certificar que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. - Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario. (Presentar Formulario con fecha de emisión actualizada) - Acuerdo de Confidencialidad: Diligenciar el Formulario No. 8 adjunto en la presente invitación debidamente firmado por el oferente o su representante legal - Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: Diligenciar el Formulario No. 9 adjunto en la presente invitación debidamente firmado por el oferente o su representante legal.		
Experiencia solicitada	Acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio a Presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (una por cada contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos y/o copia de los contratos y/o acta de liquidación.	Los proponentes deberán acreditar experiencia equivalente igual o superior al valor del presupuesto definido para el presente proceso, es decir el equivalente a TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$36.400.000) M/CTE, o dos certificaciones (importante es que acredite el monto solicitado).	El proponente deberá acreditar experiencia en uno o varios contratos debidamente celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto SEA IGUAL O SIMILAR AL DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL, cuyo valor del contrato o la suma de ellos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.

Criterios diferenciales Decreto 1860 de 2021.	En los términos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", podrá limitar el proceso a <i>MiPymes colombianas</i> con mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.		Requisitos habilitantes diferenciales para MiPymes: Para participar dentro del proceso de selección se requiere acreditar en máximo: CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS, en los cuales haya realizado actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse, cuya sumatoria sea igual o superior al CIENTO POR CIENTO (100%) del Presupuesto Oficial estimado por la Entidad, expresado en S.M.M.L.V. Requisitos habilitantes diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres: CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS, en los cuales haya realizado actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse, cuya sumatoria sea igual o superior al CIENTO POR CIENTO (100%) del Presupuesto Oficial estimado por la Entidad, expresado en S.M.M.L.V.
Factores ponderables	No aplica	No aplica	No aplica
Indicadores Financieros solicitados	No aplica	No aplica	No aplica
Garantías exigidas	Cumplimiento: 20% y 4 meses más. Calidad del servicio: 50% y 2 años más Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 5% y 3 años más. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y 8 meses más	Cumplimiento: 20% y 6 meses más. Calidad del servicio: 20% y 1 años más Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 5% y 3 años más Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y 8 meses más	Cumplimiento del contrato 30% Calidad de los bienes 30% Cumplimiento del servicio 30% Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales 5% Responsabilidad Civil Extracontractual equivalente a 200 SMMLV
Forma de pago	Pagos en FORMA MENSUAL dentro de los sesenta (60) días calendarios.	La entidad pagará al contratista la suma pactada en el contrato, mediante facturación mensual, según los servicios prestados durante el respectivo periodo, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.	La ESMIC-BASPC19 se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, en PAGOS PARCIALES dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de los bienes de acuerdo con disponibilidad de cupo PAC mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista